

ACTA NUM.	028-01/2025
------------------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:00 horas del día 25 de junio de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D ^a . Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. D ^a . Raquel Martos Ruiz. Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.


Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001009/2024	SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CON DESTINO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA +6.CYN2I8-	4.614.258,83 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	27/06/2025	
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm95DT6ET9NX99BT9D9PAYEYU3P	PÁG. 1/3	



Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

EXP. 0001009/2024 CR. AUTM. 0 a 40 puntos (Umbral mínimo 20 puntos)																																																																																																													
<p>Criterio 1.1. Descripción del Plan de Limpieza de prestación del servicio (de 0 a 26 puntos)</p> <p>Criterio 1.1.1 Organización del Trabajo (de 0 a 24 puntos)</p> <p>Criterio 1.1.1.1 Descripción general: Incluirá la estructura organizativa, recursos humanos, procedimientos de comunicación, sistema de trabajo y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el punto 9 del PPT. De 0 a 15 puntos.</p> <p>Criterio 1.1.1.2 Frecuencia de limpieza: La frecuencia de la limpieza tiene un impacto muy positivo en la prevención de infecciones y contagios por lo que el incremento de la frecuencia de la limpieza aporta una mayor seguridad para los pacientes, especialmente para los de las áreas críticas. De 0 a 2 puntos.</p> <p>Criterio 1.1.1.3 Innovación Tecnológica y Sistema Integral Informatizado de Gestión del Servicio: La innovación tecnológica en los sistemas de limpieza hospitalaria supone una mejora significativa para la eficiencia operativa. La utilización de maquinaria avanzada optimiza los procesos y mejora la calidad del servicio. Además, los sistemas informatizados de gestión permiten controlar en tiempo real las operaciones de limpieza, asegurando la correcta distribución de recursos y la rápida respuesta ante incidencias. Estos sistemas aportan trazabilidad, ya que registran los tiempos, áreas limpias y los recursos utilizados, mejorando la capacidad de supervisión y control por parte del órgano de contratación. De 0 a 5 puntos.</p> <p>Criterio 1.1.1.4 Sistema de Control de Presencia ofertado: El sistema de control de presencia del personal asegura que el servicio se ejecute según lo planificado, incluyendo la calidad de la información obtenida y el uso de tecnologías para verificar la asistencia y el cumplimiento de las tareas asignadas. Esto permite asegurar que el personal asignado esté efectivamente presente y operando según los tiempos y horarios planificados. Este control es clave en un entorno hospitalario, donde la continuidad del servicio es esencial y la ausencia no planificada del personal podría afectar directamente a la calidad del servicio y, en última instancia, a la seguridad de los pacientes. De 0 a 2 puntos.</p> <p>Criterio 1.1.2 Plan de choque: Se valorará en este criterio el plan de choque ofertado, cuya realización deberá ser realizada en los primeros cuatro meses de ejecución contractual, y será objeto de valoración conjunta sobre un total de ítems directamente vinculados entre sí, y que son:</p> <p>-Planificación de las actuaciones a realizar:</p> <p>Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros. Tiene como objeto mejorar la situación de algunas zonas exteriores que a menudo presentan un estado deficiente de limpieza.</p> <p>Abbrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.</p> <p>Limpieza de cristales y persianas de todos los centros.</p> <p>Barrido mecanizado de exteriores y viales. En este caso, son zonas con numerosa entradas y salidas de materiales y trabajadores donde se genera gran cantidad de suciedad y polvo que a veces se traslada al resto de servicios del centro sanitario, por lo que parece conveniente incluirla</p> <p>Recursos empleados (ordinarios, extraordinarios).</p> <p>Plazo para su realización.</p> <p>De 0 a 2 puntos.</p> <p>Criterio 1.2. Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio: Este criterio se establece para garantizar el cumplimiento de los estándares de limpieza hospitalaria exigidos en los pliegos, ya que, sistema eficaz de supervisión asegura que el servicio se ejecute con los niveles de calidad requeridos, minimizando riesgos bacteriológicos y garantizando un ambiente seguro para pacientes y personal. De 0 a 4 puntos.</p> <p>Criterio 1.3. Plan recogida de residuos: Se valorará en este criterio el plan de residuos adicional a los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>- Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos urbanos y asimilables: tipo y número de contenedores a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.</p> <p>- Las propuestas de actuación en el punto limpio del centro que lo tenga.</p> <p>- Sistema de almacenamiento, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos a través de empresas autorizadas.</p> <p>- Modelo de contenedor para reciclado de papel y sistema específico de gestión para este tipo de residuos, así como la propuesta de eliminación de documentación confidencial.</p> <p>- Modelo de contenedor primario y/o intermedio para cartón, vidrio y plástico y el sistema específico de gestión para este tipo de residuos.</p> <p>- Las propuestas de compactadoras para los residuos urbanos y asimilables, y de las compactadoras de cartón.</p> <p>Las tareas propias de la recogida de residuos tienen una entidad propia y un efecto muy directo en el bienestar y satisfacción de profesionales y usuarios y sobre todo una importante repercusión para la actividad asistencial de los distintos centros por lo que es preciso otorgarle un mayor peso en su valoración.</p> <p>De 0 a 10 puntos.</p>																																																																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">LT</th> <th rowspan="3">EMPRESAS</th> <th colspan="4">1.1 Descripción del Plan de Limpieza de prestación del servicio</th> <th>1.2 Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio</th> <th>1.3 Plan recogida de residuos</th> <th rowspan="3">PUNTOS</th> </tr> <tr> <th colspan="2">1.1.1. Organización del Trabajo</th> <th colspan="2">1.1.2 Plan de choque</th> <th rowspan="2">1.2</th> <th rowspan="2">1.3</th> </tr> <tr> <th>1.1.1.1</th> <th>1.1.1.2</th> <th>1.1.1.3</th> <th>1.1.1.4</th> <th>5.2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ALTHENIA, S.L.U.</td> <td>12,0</td> <td>2,0</td> <td>5,0</td> <td>2,0</td> <td>2,0</td> <td>4,0</td> <td>8,0</td> <td>35,0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CABELLO SERVICIOS S.L.</td> <td>12,0</td> <td>2,0</td> <td>5,0</td> <td>2,0</td> <td>1,5</td> <td>4,0</td> <td>8,0</td> <td>34,5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CLECE SA</td> <td>12,0</td> <td>2,0</td> <td>5,0</td> <td>2,0</td> <td>2,0</td> <td>4,0</td> <td>10,0</td> <td>37,0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EULEN SA</td> <td>7,0</td> <td>2,0</td> <td>5,0</td> <td>2,0</td> <td>1,5</td> <td>4,0</td> <td>8,0</td> <td>29,5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL</td> <td>7,0</td> <td>1,0</td> <td>2,0</td> <td>1,5</td> <td>1,0</td> <td>4,0</td> <td>6,0</td> <td>22,5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCIA, S.A.</td> <td>12,0</td> <td>2,0</td> <td>5,0</td> <td>2,0</td> <td>2,0</td> <td>4,0</td> <td>6,0</td> <td>33,0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>OHL SERVICIOS INGESAN SA</td> <td>7,0</td> <td>1,0</td> <td>5,0</td> <td>2,0</td> <td>1,5</td> <td>4,0</td> <td>8,0</td> <td>28,5</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SERVEO SERVICIOS, S.A.U.</td> <td>15,0</td> <td>2,0</td> <td>5,0</td> <td>2,0</td> <td>2,0</td> <td>3,0</td> <td>8,0</td> <td>37,0</td> </tr> </tbody> </table>										LT	EMPRESAS	1.1 Descripción del Plan de Limpieza de prestación del servicio				1.2 Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio	1.3 Plan recogida de residuos	PUNTOS	1.1.1. Organización del Trabajo		1.1.2 Plan de choque		1.2	1.3	1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4	5.2	1	ALTHENIA, S.L.U.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	8,0	35,0		CABELLO SERVICIOS S.L.	12,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	8,0	34,5		CLECE SA	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	37,0		EULEN SA	7,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	8,0	29,5		FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	7,0	1,0	2,0	1,5	1,0	4,0	6,0	22,5		UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCIA, S.A.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0		OHL SERVICIOS INGESAN SA	7,0	1,0	5,0	2,0	1,5	4,0	8,0	28,5		SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	3,0	8,0	37,0
LT	EMPRESAS	1.1 Descripción del Plan de Limpieza de prestación del servicio				1.2 Sistema de Supervisión y de Calidad del Servicio	1.3 Plan recogida de residuos	PUNTOS																																																																																																					
		1.1.1. Organización del Trabajo		1.1.2 Plan de choque		1.2	1.3																																																																																																						
		1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.1.3	1.1.1.4				5.2																																																																																																				
1	ALTHENIA, S.L.U.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	8,0	35,0																																																																																																				
	CABELLO SERVICIOS S.L.	12,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	8,0	34,5																																																																																																				
	CLECE SA	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	10,0	37,0																																																																																																				
	EULEN SA	7,0	2,0	5,0	2,0	1,5	4,0	8,0	29,5																																																																																																				
	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	7,0	1,0	2,0	1,5	1,0	4,0	6,0	22,5																																																																																																				
	UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCIA, S.A.	12,0	2,0	5,0	2,0	2,0	4,0	6,0	33,0																																																																																																				
	OHL SERVICIOS INGESAN SA	7,0	1,0	5,0	2,0	1,5	4,0	8,0	28,5																																																																																																				
	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	15,0	2,0	5,0	2,0	2,0	3,0	8,0	37,0																																																																																																				

En el Informe Técnico emitido por la comisión cuando se menciona la empresa ISS FACILITY SERVICES, S.A. se refiere a la UTE ISS FACILITY SERVICES, S.A. GELIM ANDALUCIA, S.A. por lo que se acuerda subsanar dicho error material.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	27/06/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES Pk2jm95DT6ET9NX99BT9D9PAYEYU3P	PÁG. 2/3	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.


Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO

Fdo. Carmen Bueno Cruces

Fdo. Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	27/06/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jm95DT6ET9NX99BT9D9PAYEYU3P	PÁG. 3/3	